ESTUDIOS PREVIOS

(De conformidad con el Manual de contratación aprobado mediante Acuerdo No 01 del 30 de marzo de 2026, de la Junta Directiva de la Sociedad)

FECHA ELABORACION:	30 de octubre de 2026
FECHA ACTUALIZACION:	03 de noviembre de 2026
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALISTA EN PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 10.09.00.00-22.16-014-2026.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Empresa SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD, ORIENTE SOSTENIBLE S.A.S. – SOMOS RIONEGRO S.A.S. fue constituida mediante Acuerdo Municipal No. 008 de 2016, como una sociedad orientada a promover, implementar, desarrollar, ejecutar y administrar proyectos integrales y sostenibles en materia de movilidad, seguridad y transporte, en los ámbitos regional, departamental, nacional e internacional, contribuyendo al desarrollo social y económico del municipio de Rionegro. Para el cumplimiento de su objeto social, la Empresa adelanta procesos de planeación, diseño, implementación y ejecución de diferentes líneas estratégicas, en articulación con las entidades públicas y demás actores involucrados en el desarrollo de sus proyectos.
En este contexto, el Municipio de Rionegro y SOMOS RIONEGRO S.A.S. suscribieron el Contrato No. 10.09.00.00-22.16-014-2026, cuyo objeto consiste en: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD, EL TRÁNSITO, EL TRANSPORTE PÚBLICO Y LA EDUCACIÓN VIAL EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO, DURANTE LA VIGENCIA 2026".

El alcance contractual contempla que SOMOS, en calidad de administradora delegada, gestione y ejecute los recursos destinados al fortalecimiento de la movilidad, el tránsito, el transporte público y la educación vial del municipio durante la vigencia 2026. Para ello, debe adelantar la administración de los recursos y la ejecución de los componentes técnicos, operativos, logísticos, administrativos y financieros del proyecto; gestionar la contratación, adquisición y suministro de los bienes y servicios requeridos; desarrollar acciones de gestión del tránsito, circulación, control operativo y seguridad vial; implementar estrategias para el fortalecimiento y modernización del transporte público y la movilidad sostenible; ejecutar campañas y actividades de educación y cultura vial, y garantizar la trazabilidad técnica, administrativa, financiera y documental de los recursos administrados y de los resultados obtenidos.

Ahora bien, teniendo en cuenta la programación inicial de ejecución del contrato interadministrativo, cuyo plazo se encuentra previsto hasta el 31 de octubre de 2026, y considerando la necesidad de dar continuidad a las actividades, compromisos y obligaciones que se encuentran en desarrollo, se ha identificado la pertinencia de tramitar un otrosí de adición y prórroga por el término de un (1) mes y veintiocho (28) días, hasta el 31 de diciembre de 2026. Esta ampliación del plazo tiene como finalidad garantizar la

continuidad de las acciones programadas, culminar adecuadamente las actividades pendientes y asegurar el cumplimiento integral de los compromisos adquiridos por SOMOS frente al Municipio de Rionegro.

En virtud de las responsabilidades asumidas por SOMOS en el marco del referido contrato interadministrativo, resulta indispensable fortalecer el componente técnico y estratégico relacionado con la planificación del desarrollo territorial, considerando que las intervenciones en materia de movilidad, tránsito, transporte público y seguridad vial no constituyen actuaciones aisladas, sino que deben responder a las dinámicas, necesidades y condiciones propias del territorio, guardando coherencia con los instrumentos de planificación municipal y con las estrategias de desarrollo y sostenibilidad del municipio.

En este sentido, la adecuada ejecución de las actividades contractuales requiere de un análisis integral de las condiciones territoriales, las dinámicas de movilidad, las necesidades de los diferentes actores viales y las particularidades de los sectores intervenidos, de manera que las acciones desarrolladas contribuyan efectivamente al mejoramiento de la movilidad, la conectividad, la accesibilidad, la seguridad vial y la calidad de vida de los habitantes del municipio de Rionegro.

Por lo anterior, se identifica la necesidad de contar con un profesional especialista en planificación para el desarrollo territorial, que disponga de los conocimientos, competencias y experiencia necesarios para brindar acompañamiento técnico especializado en la articulación, estructuración, orientación y seguimiento de las actividades y estrategias que se desarrollen en cumplimiento del contrato interadministrativo. Su participación permitirá incorporar una visión integral del territorio en la ejecución de los proyectos, procurando que las intervenciones respondan a criterios de planificación, sostenibilidad, pertinencia territorial y coherencia con las necesidades identificadas.

El acompañamiento de este profesional permitirá apoyar la identificación y análisis de las necesidades territoriales relacionadas con la movilidad y el transporte, la revisión de información e insumos técnicos, la formulación de recomendaciones para la implementación de estrategias, la articulación de las actividades contractuales con los instrumentos de planificación territorial y sectorial, así como el seguimiento al desarrollo de las acciones previstas. De igual manera, contribuirá a identificar oportunidades de mejoramiento y a proponer alternativas que favorezcan la integración de los diferentes componentes del proyecto y su adecuada correspondencia con las condiciones y prioridades del territorio.

Asimismo, se requiere fortalecer la capacidad técnica de la Empresa para documentar, consolidar y analizar los resultados de las intervenciones adelantadas, generando insumos que permitan evaluar su pertinencia, alcance e incidencia en las dinámicas territoriales. Lo anterior facilitará la elaboración de informes técnicos, la presentación de avances y resultados ante las instancias correspondientes, la atención de requerimientos institucionales y la disponibilidad de información que respalde la gestión desarrollada por SOMOS en cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas.

Es importante señalar que las actividades relacionadas con la planificación del desarrollo territorial demandan conocimientos especializados que permitan comprender las relaciones entre el territorio, la movilidad, la infraestructura, el transporte y las dinámicas sociales y económicas, así como proponer criterios de intervención articulados con los

objetivos de desarrollo municipal. En consecuencia, resulta necesario disponer de un profesional con formación especializada en esta materia, cuya capacidad técnica contribuya al fortalecimiento de la gestión institucional y al adecuado desarrollo de las actividades contempladas en el contrato interadministrativo.

Por lo anterior, y considerando la necesidad de atender oportunamente las actividades derivadas de la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 10.09.00.00-22.16-014-2026, se requiere celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales con una persona natural que acredite formación profesional y especialización en planificación para el desarrollo territorial, así como la idoneidad y experiencia necesarias para desarrollar actividades de acompañamiento, articulación, análisis y seguimiento técnico en materia de desarrollo territorial, durante el término estrictamente requerido para atender las necesidades identificadas.

La contratación encuentra sustento en la naturaleza del contrato de prestación de servicios, mecanismo mediante el cual las entidades pueden vincular personas naturales para desarrollar actividades relacionadas con su administración o funcionamiento, cuando estas no puedan ser atendidas por el personal de planta o requieran conocimientos especializados, sin que ello implique la configuración de una relación laboral ni el reconocimiento de prestaciones sociales. Al respecto, la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-614 de 2009, se ha pronunciado sobre la naturaleza y alcance de esta modalidad contractual.

En consecuencia, la contratación propuesta constituye un apoyo técnico especializado necesario para fortalecer la capacidad de planificación y gestión territorial de SOMOS RIONEGRO S.A.S., contribuir a la adecuada articulación de las estrategias de movilidad, tránsito, transporte público y seguridad vial con las dinámicas y necesidades del territorio, y garantizar la continuidad y culminación de las actividades previstas en el marco del Contrato Interadministrativo No. 10.09.00.00-22.16-014-2026, en observancia de los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y responsabilidad que orientan la gestión de los recursos públicos.

2. OBJETO A CONTRATAR

PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALISTA EN PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 10.09.00.00-22.16-014-2026.

2.1. ALCANCE DEL OBJETO

El alcance contractual consiste en brindar acompañamiento y asesoría profesional especializada en planificación para el desarrollo territorial, orientada a apoyar la articulación, análisis, estructuración y seguimiento de las estrategias, proyectos y actividades relacionadas con el fortalecimiento de la movilidad, el tránsito, el transporte público y la educación vial en el municipio de Rionegro, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 10.09.00.00-22.16-014-2026.

Para tal efecto, desarrollará actividades de análisis de las dinámicas y condiciones territoriales que inciden en la movilidad, identificación de necesidades y oportunidades de intervención, revisión y articulación de instrumentos de planificación territorial y sectorial,

formulación de recomendaciones técnicas, seguimiento a las acciones implementadas y elaboración de informes e insumos que contribuyan a la adecuada ejecución de las actividades contractuales, procurando que estas respondan a criterios de pertinencia territorial, sostenibilidad, conectividad, accesibilidad y desarrollo integral del municipio.

3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO

1. Cumplir con el alcance y objeto contractual.
2. Apoyar la planeación, coordinación y seguimiento administrativo de los proyectos y estrategias de transporte público.
3. Realizar seguimiento a compromisos, cronogramas, metas e indicadores relacionados con recaudo, rutas, terminales, integración y modernización del sistema.
4. Preparar informes, presentaciones, actas, matrices y documentos requeridos para la toma de decisiones y rendición de cuentas.
5. Articular la gestión con empresas transportadoras, SOMOS, dependencias municipales y demás entidades involucradas.
6. Apoyar los trámites administrativos, presupuestales y contractuales necesarios para la ejecución de los proyectos de transporte.
7. Organizar y mantener actualizada la información y los soportes de los procesos asignados.
8. Atender los requerimientos del supervisor y ejecutar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual."

4. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución es de un (1) mes y 28 días, desde el acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2026.

5. OBLIGACIONES

5.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio;
2. Asistir y participar de reuniones informativas que convoque la Sociedad **SOMOS RIONEGRO S.A.S.,** para impartir directrices u orientaciones relacionadas con el cumplimiento del objeto contractual;
3. El contratista se obliga para efecto del pago, a entregar al supervisor del contrato el respectivo informe detallado de las actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual, en forma mensual o durante el periodo causado, dentro de los plazos señalados por la Gerencia, so pena de que se puedan presentar retrasos al momento del pago por parte de la Sociedad **SOMOS RIONEGRO S.A.S.** En la fecha que no corresponda entrega de informe por parte del **CONTRATISTA**, el supervisor del contrato, avala previo recibo a satisfacción por parte del Gerente, el documento, en cumplimiento del objeto contractual.

4. Informar inmediatamente al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis del contrato.
5. Mantener la reserva custodia y confiabilidad de la informaci6n contenida en los diferentes archivos y procesos de los que haya tenido conocimiento con ocasión al presente contrato, al igual que las bases de datos, así como cualquier información, observación, material escrito, registros, documentos, fotografías y videos que son de propiedad y use exclusivo de la Sociedad SOMOS RIONEGRO S.A.S.;
6. Garantizar la correcta utilización de los bienes o servicios suministrados por el contratante para la correcta prestación de los servicios contratados y responder pecuniariamente por su mala utilización
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.
8. Al finalizar el contrato el contratista debe entregar un informe final detallando todas as actividades ejecutadas.
9. Acreditar cada vez que se solicite un pago por parte **DEL CONTRATISTA** la Sociedad **SOMOS RIONEGRO S.A.S.,** los pagos al sistema de seguridad social, pensiones y riesgos laborales (ARL), como contratista independiente de conformidad con la ley.
10. Cumplir con los lineamientos señalados en el reglamento de la Sociedad **SOMOS RIONEGRO S.A.S.**
11. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual (tratamiento de datos, derechos de autor, marcas y patentes).

5.2. OBLIGACIONES DE SOMOS RIONEGRO S.A.S.

1. Verificar que la documentación presentada por el contratista sea oportuna y cumpla con los requisitos legales.
2. Expedir el Registro Presupuestal.
3. Designar un Supervisor del contrato.
4. Ejercer el control sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, a través del supervisor del contrato.
5. Suministrar oportunamente la información necesaria y el apoyo logístico y operativo que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
6. Comunicar al contratista por escrito con la debida oportunidad las observaciones sobre la ejecución del contrato.
7. Dar respuesta oportuna a través del Supervisor del Contrato a las peticiones del contratista.
8. Cancelar al contratista oportunamente el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo, previa verificación del cumplimiento del objeto contractual.
9. Apoyar en forma permanente al contratista, en los aspectos que sean de competencia de la administración.
10. Todas las demás que se encuentren en el contrato y aquellas que se desprendan de la naturaleza de este y su correcto desarrollo.

6. LUGAR DE EJECUCION

Las actividades a ejecutar se llevarán a cabo en el Municipio de Rionegro.

7. VALOR Y FORMA DE PAGO

7.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato es de DOCE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/L ($12,504,690.00), y retenciones a que diera lugar.

7.2. FORMA DE PAGO

La ENTIDAD CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: dos pagos por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L ($6,252,345).

Todo ello previa entrega de los informes de actividades, por parte del contratista, el informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, (salud, pensión, y riegos laborales) y la respectiva cuenta de cobro, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

7.3 IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES.

El contratista debe tener en cuenta todos los gastos e impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones, retenciones y el impuesto al valor agregado IVA sobre las utilidades del contrato, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes (Reteica, Estampilla Pro-cultura, Estampilla Pro-Adultos, Pro-deporte) así:

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (RETEICA):	8/1000
RETEFUENTE:	De acuerdo con la condición de cada contratista y a la naturaleza del contrato.
RETEIVA:	Aplica para contratistas que facturen IVA.
ESTAMPILLA PRO POLITÉCNICO	0.4 % del valor total del contrato
ESTAMPILLA PRO U. DE A.	0.8 % del valor total del contrato
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	3.0 % del valor total del contrato (En caso de que aplique)
ESTAMPILLA PRO- CULTURA	1.0%
ESTAMPILLA PRO-DEPORTE	2.5% De acuerdo con la condición de cada contratista y a la naturaleza del contrato.

NOTA: En cualquier caso, el contratista por ser el ejecutor material del contrato tendrá a su cargo la consulta de todos los impuestos, tasas y contribuciones que le sean o no aplicables pese a no encontrarlos expresamente en el presente documento, siendo su responsabilidad consultarlos y autoriza las deducciones a que haya lugar de conformidad con el tipo de empresa y modalidad de contrato.

El área financiera de la entidad expedirá Certificado donde acrediten que impuestos y deducciones son aplicables corresponden al presente contrato.

8. ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL:

No. CDP	FONDO	CODIGO	RUBRO	VALOR	FECHA
911	4	34C.2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$12.504.690	28/10/2026

9. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

MODALIDAD	CAUSAL DE LA MODALIDAD
Contratación Directa	La naturaleza del objeto a contratar, al ser una prestación de servicios profesionales se configura una causal de contratación directa estipulada en el Manual de Contratación de SOMOS RIONEGRO S.A.S., artículo 9, numeral 9.1 Contratación directa, literal e. Contratos de Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

10. PERFIL REQUERIDO

Con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo, cumplimiento y ejecución de las obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo No. 10.09.00.00-22.16-014-2026, SOMOS RIONEGRO S.A.S. requiere la contratación de un servicio profesional con perfil de Especialista en Planificación para el Desarrollo Territorial, quien brindará apoyo a las actividades administrativas, técnicas y de articulación institucional desarrolladas en la Secretaría de Movilidad.

En el marco de sus obligaciones, el profesional contribuirá a la planificación, seguimiento y control de la ejecución contractual; apoyará la consolidación, análisis y gestión de información para la toma de decisiones; elaborará informes técnicos y de gestión; fortalecerá la coordinación interinstitucional, y realizará el seguimiento al cumplimiento de los compromisos derivados del citado contrato, contribuyendo así al logro de los objetivos y metas institucionales.

Para el desarrollo de las actividades descritas, se requiere un profesional con título de posgrado en Administración Pública, Planificación para el Desarrollo Territorial o áreas afines, que acredite una experiencia profesional relacionada mínima de un (1) año en planificación, formulación, seguimiento y evaluación de proyectos, gestión administrativa pública, articulación institucional y elaboración de informes.

Asimismo, el profesional deberá contar con conocimientos en gestión pública, planeación institucional, formulación y seguimiento de indicadores, gestión documental, contratación estatal y herramientas ofimáticas; competencias indispensables para el oportuno e idóneo cumplimiento del objeto contractual.

11. RIESGOS

MATRIZ DE RIESGOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES																			
No.	Tipo de Riesgo	Clase	Fuente	Etapa	Tipificación	Descripción	Consecuencia	Probabilidad de Ocurrencia	Impacto o severidad	Calificación total	Prioridad	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUALITATIVA			Controles y Monitoreo
												Proponente y/o Contratista	SOMOS RIO NEGROS.A.S.	% SOBRE EL VALOR DEL SINIESTRO (Contratista)	% SOBRE EL VALOR DEL SINISESTRO (NUTRICERES)	Mitigación	
1	RIESGOS PRECONTRACTAULES	General	Interno	Planeación	Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios de necesidad, conveniencia y oportunidad, estudios de mercado, y demás documentos que puedan afectar la obtención del objeto contractual.	Cuando en la elaboración de alguno de los documentos precontractuales se consignan errores que pueden afectar la ejecución del contrato	No aprobación de la necesidad por parte del comité de contratación y no suscripción oportuna del contrato, afectando los plazos establecidos.	2	2	4	Bajo		X	0%	100%	Realizar una revisión posterior a la elaboración del estudio de necesidad conveniencia y oportunidad, con el fin de subsanar los errores que se puedan evidenciar	Revisión del comité asesor del proceso de contratación, así mismo se verificará el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y financieros, previo a la suscripción del contrato.
2		General	Externo	Selección	Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos.	Cuando en la revisión de la documentación del contratista no se presenta la documentación precontractual completa	No aprobación de la necesidad por parte del comité de contratación y no suscripción oportuna del contrato, afectando los plazos establecidos.	2	2	4	Bajo		X	100%	0%	Realizar una revisión posterior a la recepción de los documentos del contratista, siendo oportuno solicitar las subsanaciones de los mismos	Revisión del comité asesor del proceso de contratación, así mismo se verificará el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y financieros, previo a la suscripción del contrato.
3		General	Interno	Selección	Falsedad en los documentos aportados por el contratista.	Cuando en la revisión de la documentación, el contratista aporta documentos falsos de conformidad con la normativa penal vigente.	Elevar a las entidades competentes el conocimiento del asunto (Contraloría, Procuraduria, Fiscalía) entre otros que será objeto de sancion y/o inhabilidad al contratista No suscripcion del contrato	2	2	4	Bajo	X		100%	0%	Revisión por parte del Lider de Contratación de los documentos aportados por cada uno de los proponentes y/o, contratistas, de cara a establecer la veracidad y legitimidad de los mismos, con el fin de no celebrar contrato con quien aporte documentos falsos.	El Lider de Contratación realizará consulta directa de los antecedentes fiscales, penales, admnistrativos del proponente y/o contratista seleccionado.
4		Específico	Interno	Contractual	Demora del contratista seleccionado en firmar el contrato.	Cuando el contratista no suscribe y envia el contrato dentro de los 3 días siguientes a la fecha de la minuta del contrato	Extemporaneidades en el cargue de la informacion en las plataformas SECOP II y SIAOBSERVA Retrasos en la ejecución del contrato afectando los plazos establecidos	4	4	8	Alto	X		100%	0%	La Líder de Contratación verificará que quede como obligación del contratista el envío oportuno de la minuta del contrato para no afectar la publicación en las plataformas SECOP II y SIAOBSERVA	Ejecutar las pólizas del contrato por incumplimiento de las obligaciones pactadas cuando aplique

5	RIESGOS OPERACIONALES	Específico	Interno	Ejecución	Incumplimiento de especificaciones técnicas y obligaciones.	Cuando el contratista ejecuta el objeto contractual sin observancia integral de la información consignada en los documentos precontractuales y contractuales y sus anexos	Incumplimiento del objeto contractual	3	4	7	Alto	X		100%	0%	Realizar por parte de la supervisión del contrato la verificación y seguimiento al cumplimiento de las especificaciones técnicas	1.Realizar al contratista, una supervisión cercana. 2. La posibilidad de aplicar multas como medida de encausar al contratista 3. El pago contra la ejecución a entera satisfacción. 4. hacer efectiva la ejecución de las pólizas del contrato.
6		General	Interno / Externo	Ejecución	Retrasos en el pago al contratista	Cuando la entidad no de cumplimiento a los términos establecidos para el pago del contrato	Incremento en costos por intereses moratorios	3	1	4	Bajo	X		0%	100%	Entrega oportuna por parte del supervisor del contrato de las actas de pago del contratista	Mantener contacto permanente con el contratista para evitar sanciones administrativas
7		General	Externo	Ejecución	Demoras por parte de las dependencias de SOMOS RIONEGRO S.A.S. en dar contestación a los documentos radicados por el contratista.	Cuando el contratista presente requerimientos, aclaraciones o culquier otra solicitud a SOMOS RIONEGRO S.A.S.	Requerimientos elevados a derechos de petición o acciones de tutela por parte del contratista	3	1	4	Bajo	X	X	50%	50%	Realizar al contratista, una supervisión cercana y responder las solicitudes oportunamente	Realizar al contratista, una supervisión cercana y responder las solicitudes oportunamente , lo que puede dar como resulado la suspensión, o modificación del contrato según el caso
8		General	Interno	Ejecución	Deficiencias en actividades del contrato	Cuando el contratista por simple negligencia no ejecuta el contrato correctamente	Retrasos en la ejecución del contrato y posible proceso sancionatorio	3	3	6	Alto	X		100%	0%	Realizar al contratista, una supervisión cercana y hacerle las recomendaciones del caso.	Ejecutar las pólizas del contrato por Incumplimiento de las obligaciones pactadas cuando aplique
10		General	Interno	Ejecución	Demora en la suscripción del acta de terminación	Cuando el contratista se demora con la suscripcion del acta de terminación	Retrasos en la publicacion de las plataformas SECOP II y SIAOBSERVA generando extemporaneidades a SOMOS RIONEGRO S.A.S.	2	2	4	Bajo	X	X	50%	50%	Realizar adecuada supervisión al contrato para evitar dificultades al momento de liquidar el mismo	Mantener contacto permanente con el contratista para evitar sanciones administrativas
		General	Interno / Externo	Ejecución	Pago de salarios, proveedores y prestaciones sociales	Cuando el contratista no realiza el pago de los salarios y las prestaciones sociales oportunamente	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de obligaciones legales	1	1	2	Bajo	X		100%	0%	Realizar al contratista, una supervisión cercana periódica. La posibilidad de aplicar multas como medida de encausar al contratista.	Revisión por parte del supervisor para el adecuado control y seguimiento a la ejecución del contrato. 2. La posibilidad de aplicar multas como medida de encausar al contratista. 3. Ejecutar las garantias legales. 4. El supervisor para cada pago deberá verificar previamente el pago de la Seguridad Social por parte del contratista.
12	RIESGO SOCIAL	General	Interno / Externo	Ejecución	Situaciones de orden sanitario que se puedan generar	Cuando en el territorio se presenten situaciones que pongan en riesgo el orden sanitario de la sociedad	Alteraciones de salud global en el territorio que den lugar a medidas restrictivas	1	1	2	Bajo	X	X	50%	50%	Realizar adecuada supervisión al contrato para evitar dificultades al momento de liquidar el mismo	Mantener contacto permanente con el contratista para evitar sanciones administrativas

12. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad, en su numeral 14 del Acuerdo 001 del 30 de marzo de 2026 que reza:

"La modalidad, los amparos, el valor asegurado y la vigencia de las garantías y/o seguros para la celebración de un contrato se determinarán teniendo en cuenta en cada caso: la naturaleza del contrato, su objeto, los riesgos que se deban cubrir y/o la forma de ejecución de las prestaciones a cargo de cada una de las partes" (cursiva y subrayado fuera del texto original)

La entidad no hará exigible la constitución de garantías al contratista en favor de ella, toda vez que tratándose de un Contrato de prestación de servicios, se considera que, a través del Supervisor se puede ejercer la verificación, control de las actividades y su cumplimiento, además de practicar otros mecanismos como forma de mitigar el riesgo, como requerimientos al Contratista, devolución de la cuenta de cobro, no pago de actividades.

13. SUPERVISION O INTERVENTORIA

Con el fin de proteger la moralidad, prevenir actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual, la supervisión de este contrato estará a cargo de la **SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA,** quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento.

CARMEN ELENA MOSQUERA MORENO
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Redactó: Estefany Martínez Gallego / Apoyo Administrativo como enlace
Revisó: Karen Sibyl Tobón Gallego / Secretaria general / Componente Jurídico
Revisó: Carolina Castro Valencia / Abogada / Jefe de Contratación
Aprobó: Carmen Elena Mosquera Moreno / Subgerente Administrativo y Financiero / Componente Técnico y financiero CM